

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Unión Marital de Hecho 2022-00124

Teniendo en cuenta el informe secretarial se dispone:

Incorporar al proceso la publicación del emplazamiento a los herederos indeterminados del causante JOSE SANIN ALVAREZ CUEVAS.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G. del P., se designa como Curador (A) *ad - litem* de los herederos indeterminados al Doctor (a) David Enrique Amaya Vergara, con correo electrónico davidamayav@hotmail.com- Comuníquesele, notifíquesele y córrasele traslado de la demanda.

Con fundamento en lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Familia en providencia de fecha 20 de marzo de 2018, proferida dentro de la acción de tutela No. 11001221000020170089800, se ordena señalar como gastos de curaduría al (a) profesional del derecho designado(a) la suma de \$800.000, con cargo a las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francy Herrera Pedraza', is written over a light blue rectangular background. To the right of the signature is a vertical black line.

FRANCY HERRERA PEDRAZA

JUEZ-E